



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

## **BASES**

A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023, PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE EQUIPO DE RAYOS X Y BIENES NO ÚTILES (DESECHOS), QUE LLEVA A CABO LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE PEDIATRÍA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 13 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 en correlación con el 139, de la Ley General de Bienes Nacionales numeral 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y; numerales 8.5.4, 8.5.5., 8.5.6, 8.9.1., inciso a) 8.9.4., 8.10.7., 8.11., 8.11.1., 8.11.2., 8.11.3., 8.11.4., 8.11.6., 8.11.7, 8.11.8, 8.11.9. 8.11.10, 8.11.11. 8.11.12. 8.11.13, 8.11.14, 8.11.15, 8.11.16, 8.11.17, 8.11.18, 8.11.19 y 8.11.21, de la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevara a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023, para la enajenación por venta de equipo médico de Rayos X y de bienes no útiles (Desechos), que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O DESECHOS PARA SU RECOLECCIÓN EN EL PERIODO DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2023	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE ENAJENACIÓN POR VENTA	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, EQUIVALENTE AL DIEZ PORCIENTO DEL VALOR MÍNIMO DE VENTA DE LA PARTIDA (Cifras en pesos mexicanos)
1	RESONANCIA MAGNÉTICA NNI. 200480014380	1	PIEZA	\$52,894.60	\$5,289.46
2	LOTE DE DESECHO FERROSO DE SEGUNDA, MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN 108 BIENES PROVENIENTES DE CONSULTORIOS, LABORATORIOS Y OFICINAS	733	Kilogramos	\$4,180.74	\$418.07

EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR AL QUE SE PUBLICA EN LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ASIMISMO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE PRECIOS QUE DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AUTORICE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADAS EN FORMA BIMESTRAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

### II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES:

El participante con el solo hecho de presentar su oferta, está aceptando expresamente todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las bases. Los interesados en participar en la presente licitación deberán exhibir en el acto de presentación y apertura de ofertas, en original para cotejo y copia simple para el expediente del presente procedimiento, la siguiente documentación:

1. Acuse de recibido del escrito de solicitud de las Bases al Departamento de Conservación y Servicios generales.

Las bases se entregaran en forma gratuita a los interesados, quienes las podrán obtener en la Oficina de Servicio de Generales del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06620, Ciudad de México, el día 13 de Noviembre de 2023, en un horario de



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAEHPCMSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

09:00 a 13:00 horas. Las bases también estarán disponibles en internet en la dirección electrónica siguiente: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>.

2.-Visita a instalaciones: Ésta se llevará a cabo el 15 de noviembre de 2023, de las 09:00 am a las 13:00 Hrs., por lo que se solicita a los licitantes interesados en participar, acudir a las oficinas que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría CMN. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc CP. 06620.

La visita al sitio donde se encuentran los bienes a enajenar será obligatoria para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan los bienes y el lugar donde se realizarán las maniobras para trasladar los bienes enajenados, así como las características referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar y las implicaciones de carácter técnico y restricciones sanitarias para el cuidado del personal que realizara los servicios.

Al sitio de evaluación de los bienes podrán asistir los interesados y un auxiliar. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los servicios a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del administrador del contrato, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir como Anexo Número 07(siete).

El IMSS en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los licitantes, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para la ejecución total de la enajenación de los equipos médicos de Rayos X y los bienes no útiles en esta UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA CMN. SIGLO XXI, en la forma y términos pactados en el contrato.

El licitante deberá incluir en su proposición, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas en el segundo párrafo de este numeral, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, la falta de este escrito será causal de desechamiento de la proposición.

3.- Acuse de entrega de las bases. Este acuse lo entregará el Departamento de Conservación y Servicios Generales, solamente a las personas físicas y/o morales que hayan acudido a recoger las bases en los días y horarios establecidos para tal efecto.

4.- En caso de que el licitante sea persona moral; copia certificada del acta constitutiva de la persona jurídica colectiva y copia certificada del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, quien deberá en forma particular, presentar la (s) oferta (s).

En caso de que el licitante sea persona física; copia certificada del acta de nacimiento. El año de expedición de dicha copia certificación deber ser como mínimo del año 2023, La persona física deberá en forma particular presentar la (s) oferta (s).

5.- En caso de que el licitante sea persona moral, identificación oficial vigente del representante legal, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial de elector; cartilla del servicio militar nacional; pasaporte o cedula profesional. En caso de que al licitante sea



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

persona física, identificación oficial vigente pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial de elector; cartilla del servicio militar nacional; pasaporte o cedula profesional.

6.- Registro Federal de Contribuyentes a nombre del licitante. Además, en caso de que el total de su oferta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, también debe presentar, escrito mediante el cual el licitante manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad de social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, acompañando de los siguientes documentos:

- a) Documento expedido por el Servicio de Administración tributaria (SAT), en el que se emita la opinión y vigente del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de las Reglas de la Resolución miscelánea fiscal expedida para tal efecto.
- b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente, con antigüedad máxima de treinta días de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.9.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en relación con el artículo 32-D del C.F.F.
- c) Constancia de situación fiscal vigente en sentido positivo y vigente con antigüedad máxima de treinta días en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por lo que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, en relación con el artículo 32-D del C.F.F.

7.- Comprobante de domicilio a nombre del licitante; pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos: recibo telefónico, recibo de energía eléctrica, recibo bancario o recibo predial, el documento que presente el licitante para acreditar su domicilio no deberá ser mayor a tres meses de antigüedad con relación al día de la presentación y apertura de ofertas.

8.- Presentar original y copia del Registro y autorización de Establecimientos Mercantiles de servicios y/o unidades de transporte relacionados con el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o manejo especial de competencia local que operen y transiten en la CDMX (RAMIR), mínimo de cinco vehículos y además deberán incluir el tarjetón.

9.- Debera presentar como mínimo 3 contratos no mayor a dos años formalizados con el sector público y carta de cumplimiento de los contratos presentados, expedida por la afianzadora o liberaciones de garantía.

Adicionalmente deberá presentar, el documento expedido por la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual se autoriza y asigna el registro al titular, dueño, poseedor y/o propietario, responsable de los establecimientos mercantiles, de servicio, y/o unidades de transporte de residuos sólidos para el inicio, desempeño (operación) o renovación (revalidación) de una o más actividades relacionadas con la recolección, acopio, almacenamiento, aprovechamiento, valorización, manejo, transporte, tratamiento, reutilización, reciclaje y disposición final de los residuos sólidos de competencia local (Ciudad de México).



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

10.- El licitante debe presentar documento expedido a su nombre y por autoridad competente, donde conste la actualización del plan de manejo de residuos sólidos para la recolección, transporte, almacenamiento, segregación y venta metal ferroso.

11.- Presentar programa de trabajo, empleo y producción concordantes con los objetivos y prioridades del plan nacional de desarrollo señalando el destino final de los bienes de su interés, así mismo presentar la documentación en original y copia de las facturas o documentación que compruebe que la venta es para su reciclaje.

12.- Deberá contar con 05 vehículos, que circulen todos los días a partir de las 7:00 am, acreditando la propiedad con la factura a nombre del licitante correspondiente, presentar seguro de vehículos con cobertura a daños a terceros vigente y 4 basculas aprobadas por la Profeco vigentes, con certificado de calibración vigentes.

13.- Tarjeta de circulación de los vehículos propuestos para los fines y efectos del numeral inmediato anterior, todas y cada una de las tarjetas de circulación deben estar actualizadas, vigentes y a nombre del licitante.

14.- Licencia de conducir vigente, en la modalidad o tipo que corresponde de conformidad a la normatividad vigente aplicable, del o las personas que operaran los vehículos a los que se hace referencia en el requisito número 12 de las presentes bases de licitación.

15.- Poliza de aseguramiento a nombre del licitante, de cada uno de los vehículos propuestos en el numeral 12 de las presentes bases de licitación. Todas y cada una de las pólizas de aseguramiento de los vehículos propuestos, deben estar vigentes por lo menos hasta el 31 de Diciembre de 2023 e incluir entre otras coberturas la de responsabilidad civil.

16.- Cheque certificado o de caja calibrado por el interesado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por una cantidad equivalente al 10% del valor mínimo de venta de cada partida (s) que desee adquirir, a efecto de garantizar el sostenimiento de cada una de su (s) oferta (s).

Como requisito, el licitante debe presentar una garantía de sostenimiento de oferta (s) por cada una de la (s) partida (s) por la que vaya a realizar propuesta económica.

17.- Presentar la (s) oferta (s) en sobre cerrado, por partida (s) conteniendo la "cedula de ofertas" (anexo 1) con la postura correspondiente debidamente firmada, de la (s) partida (s) que desee adquirir.

18.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las bases de la presente licitación, debidamente firmada (anexo 3).

19.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales (anexo 4).

20.- Escrito de declaración de integridad (anexo 5), a través del cual los licitantes, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida. Asimismo, escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

21.-Registro patronal a nombre del licitante, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo giro deberá corresponder al motivo y objeto de esta licitación.

22.-Documentos que comprueben fehacientemente que el licitante cuenta al menos con 20 trabajadores registrados ante el instituto Mexicano del Seguro Social, cada uno con una antigüedad mínima de un año de afiliación con respecto al día de presentación y apertura de ofertas de la presente licitación. Aunado a lo anterior, el licitante debe presentar el pago correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de 2023, de las cuotas obrero-patronales en materia de seguridad social de los 20 trabajadores propuestos en este numeral.

23.-Documentación que compruebe que el licitante cuenta con un inmueble de por lo menos 500 metros cuadrados para el almacenamiento de los equipos de Rayos X y desechos. El inmueble se debe ubicar en la Ciudad de México.

24.-Presentar un plan de contingencia en caso fortuito, pandemia, inundación, desastre natural e incendio.

Se recomienda a los participantes, presenten su documentación debidamente foliada, la falta de este requisito, no es motivo para descalificar la propuesta o propuestas presentadas.

### III. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

1. Utilizar y Requisar exclusivamente los anexos que conforman las presentes bases.
2. El participante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifiquen ninguno de los datos señalados.
3. Requisar los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión en idioma español.
4. Sin tachaduras o enmendaduras ni señalamientos adicionales.
5. Presentar cedula de oferta y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del participante y el número del evento, así como; número de la partida en la que participa, debiendo ser una cedula por cada partida en la que desee participar.

### IV. ACLARACIÓN A LAS BASES, REGISTRO, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.

Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas respecto de las Bases, a través del formato de solicitud de aclaración a las bases (anexo 2), así como original y copia para cotejo de su identificación oficial (credencial de elector, o de la cartilla del servicio militar nacional o del pasaporte).

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las Bases deberán a más tardar con veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, el (anexo 2) debidamente requisitado, en la Oficina de Servicios Generales del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Avenida Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06620, Ciudad de México.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas.



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

1.- El acto de la Junta de Aclaraciones a las Bases se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 17 de noviembre de 2023, en la Oficina de Servicios Generales del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06620, Ciudad de México.

Sera obligación de los interesados en participar, obtener copia del Acta de la Junta de Aclaraciones, misma que también será colocada en la página de internet <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>, y formará parte integral de las Bases.

A la junta de aclaraciones a las Bases podrá asistir cualquier persona, aun sin haber obtenido las bases del evento registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en el desarrollo del acto, en caso contrario el Instituto tendrá la facultad de retirarla de sus instalaciones.

2.- El acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevara a cabo a las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2023, en el Departamento de Conservación y Servicio generales ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06620, Ciudad de México, pudiendo los licitantes registrar su asistencia a partir de las 09:30 horas en el domicilio señalado, en el formato que para tal efecto establezca la convocante. En la fecha y hora previamente establecidas, la convocante iniciara el acto de presentación y apertura de ofertas, en el que se dará lectura en voz alta a las propuestas presentadas por cada uno de los licitantes, informándose en el acto del fallo aquellas que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, precisando las causas que en cada caso las motivaron.

Al acto de presentación y apertura de ofertas podrá asistir cualquier persona, aun sin haber obtenido las bases del evento, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en el desarrollo del acto, en caso contrario el instituto tendrá la facultad de retirarla de sus instalaciones.

Con la presentación de su propuesta el licitante acepta expresamente su libre participación en esta licitación, por lo que por ningún motivo podrá retirarla durante o después de cualquier de los eventos de que consta la misma.

3.-La convocante emitirá un dictamen que servirá como base del fallo, se llevar a cabo a las 11:00 horas del día 21 de noviembre de 2023, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06620, Ciudad de México.

Al acto de emisión de fallo de la licitación podrá asistir cualquier persona, aun sin haber obtenido las bases del evento, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en el desarrollo del acto, en caso contrario el instituto tendrá la facultad de retirarla de sus instalaciones.

Se levantara acta a fin de dejar constancia de los actos de presentación y apertura de ofertas y de fallo, la cual será firmada por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los licitantes pueda invalidar su contenido y efectos.

#### INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

#### INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

El licitante adjudicado deberá presentarse, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con objeto de proceder a formalizar el contrato.

- a) Cedula de identificación fiscal (registro federal de contribuyentes)
- b) Comprobante de domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (con una antigüedad no mayor a 3 meses).
- c) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante fedatario público inscritas en el registro público de la propiedad.
- d) Poder otorgado ante fedatario público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- e) Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- f) Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del código fiscal de la federación, en los procedimientos de contratación, cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, cada persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato debe presentar ante el Departamento de conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social, el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.29 202de la miscelánea fiscal para el ejercicio 2023.

La persona física o moral que resulte adjudicada deberá realizar la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria, preferente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

El "acuse de recepción" que debe presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando estos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

La formalización del contrato se llevará a cabo en los plazos que conforme a las bases de la contratación se hubiere previsto y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del servicio de administración tributaria.

En el supuesto de que el servicio de administración tributaria emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizo un contrato o pedido, dicha persona y la entidad contratante deberán cumplirlo hasta la terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato respectivo.

Si la entidad contratante, previo a la formalización del contrato recibe del servicio de administración tributaria el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, se abstendrá de formalizar el contrato y procederá a remitir a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico la documentación de los hechos



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAHEPCMNSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

#### V. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Se podrán efectuar modificaciones a las bases, hasta el segundo día hábil anterior a la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados en la junta de aclaración a las bases, será obligación de los interesados en participar obtener copia del acta de la junta de aclaración, misma que también será colocada en la página de internet <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>, formaran parte integral de las bases de licitación.

#### VI. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Las causas para descalificación de licitantes son:

1. Que el licitante no presente alguno (s) de los documentos señalados en los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 y 24 del numeral II de las presentes bases de licitación.
2. Que algún documento presentado por el licitante para dar cumplimiento a los requisitos señalados en los puntos 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22, 23 y 24 del numeral II de las presentes bases de licitación, no cumplan con lo solicitado.
3. El incumplimiento de alguno de los requisitos esenciales establecidos en las bases, así como que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo fijado para los bienes
4. Comprobar que algún participante ha acordado con otro u otros establecer condiciones de preferencia para su beneficio u obtener una ventaja indebida.
5. Presentar documentos que no correspondan y/o no estén a nombre del licitante.

No será motivo de descalificación el incumplimiento de algún requisito que haya establecido la convocante para facilitar la conducción del procedimiento, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, entre otros y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes.

Los licitantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el valor para venta fijado para los bienes, podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdo para provocarla u obtener alguna ventaja indebida.

#### VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 1.- Solamente serán consideradas aquellas propuestas que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las bases y la adjudicación será por partida.
- 2.-La adjudicación de las partidas que conforman los bienes se otorgará a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo establecido.



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

3.- En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se celebre la convocante en el propio acto de fallo.

4.- El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, los que serán depositados en una urna transparente previamente vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

5.- En caso de que el licitante ganador incumpla con el pago de los bienes, la convocante hará efectiva la garantía correspondiente y sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante podrá adjudicarlos a la segunda mejor oferta económica que hayan reunido los requisitos establecidos en las presentes bases y así sucesivamente.

#### VIII. SUBASTA

1.- De conformidad por lo dispuesto en los numerales 8.11.17, 8.12.2 inciso r) y 8.13, 8.13.1, 8.13.2, 8.13.3 incisos a), b) y c), 8.13.4 incisos a), b) y c), 8.13.5, 8.13.16, 8.13.7, 8.13.8, 8.13.9, 8.13.10, 8.13.11, 8.13.12, 8.13.14, 8.13.15, de la norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social; una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento de emisión del fallo, respecto de las partidas que se declararon desiertas en términos de lo dispuesto en el punto 3 del numeral XII de las presentes bases de licitación, siendo postura legal en primer almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta considerando en la presente licitación y un diez menos en segunda almoneda; debiendo cubrir para el efecto los siguientes requisitos:

- a) Solo podrán participar quienes hayan obtenido las bases de la licitación; hayan presentado en el acto de presentación y apertura de ofertas de la licitación una oferta por la partida a subastarse, cumplido con los requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.
- b) EL valor de la garantía de sostenimiento será del diez por ciento del valor para la venta de la partida o partidas que pretendan adquirir y deberá ser presentada y constituida por el participante en la subasta, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual será devuelto a los participantes al término del evento, salvo el del ganador, el cual será conservado por la convocante a título de garantía del pago de los bienes.
- c) En primera almoneda se considerará postura legal la que cubra al menos las dos terceras partes del valor para venta fijado en la licitación.

2.-Las posturas se formularán por escrito conteniendo:

- a. El nombre y domicilio del postor
- b. La cantidad que se ofrezca por los bienes y
- c. La firma autógrafa del postor o representante registrado.

3.-Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.

4.-Se procederá en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas; si hubiere varias se declarará preferente la mayor y en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación, solo para efectos de dicha declaración.

	<p style="text-align: center;">Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Prestaciones Médicas Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI</p>	<p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional No. LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023 PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO ÚTILES (DESECHOS)</p>
---	--	--

5.-Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizara enseguida una segunda, deduciendo en esta un diez por ciento de la postura legal anterior.

6.-Declarada preferente una postura, se preguntara a los postores si alguno desea mejorarla a partir de un porcentaje del diez por ciento más sobre el precio declarado preferente, en caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogara a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan; pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarara fincada la subasta en favor del postor legal anterior.

7.-En cuanto a la formulación de pujas a que hace referencia el párrafo inmediato anterior, el postor deberá formular la puja por escrito conteniendo:

- a) El nombre y domicilio del postor
- b) La cantidad que se ofrezca por los bienes y
- c) La firma autógrafa del postor o representante registrado.

8.-Si celebrada la segunda almoneda no se hubiere presentado postura legal, se declarara desierta la subasta.

9.-La convocante resolverá cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta.

10.-La convocante, en el acta que se levantara con motivo de la subasta, registrara todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como; el desarrollo del evento.

11.-En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, El Instituto a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital d Pediatría CMN Siglo XXI, hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores pujas aceptadas.

12.-Seran aplicables a la subasta, en lo que no contravengan su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las presentes bases.

Quando se declaren desiertas la licitación y la subasta en una, varias o todas las partidas, la convocante, sin necesidad de autorización alguna, podrá venderlas a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, a valor de segunda almoneda.

13.-La subasta se declarara desierta en su totalidad o por partida, si ninguna persona (s) de la (s) que puede (n) participar en la subasta se registra para participar en dicho acto, o bien, si celebrada la segunda almoneda no se hubiere presentado postura legal.

#### IX. DEL RETIRO DE LOS BIENES

El retiro de los bienes y desechos adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador, en las instalaciones de la UMAE Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, tratándose de bienes previa autorización del Departamento de Finanzas a través de la Oficina de Activo Fijo quien le proporcionará la orden de salida de bienes, para todos los casos se hará efectiva la garantía de cumplimiento de oferta cuando no se cumpla en tiempo y forma con el retiro de los bienes.

#### X. PAGO TOTAL DE LOS BIENES

El pago de los bienes y/o desechos adjudicados deberá efectuarse mediante orden de ingreso solicitada por la oficina de Servicios Generales del Departamento de Conservación y Servicios



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAHPMNSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

Generales de la UMAE Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional Siglo XXI, a la Subdelegación que corresponda durante la vigencia del contrato, en forma previa al retiro de los bienes. Al pago se aplicará el 16% (dieciséis por ciento) de impuesto al valor agregado.

#### XI. SANCIONES

1. La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o se retiren las mismas, o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago.
2. Si él adjudicatario no cumplen con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del Patrimonio de "El Instituto". quien podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes muebles al licitante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.
3. Aquellos licitantes que por causas imputables a los mismos, no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante la vigencia del contrato, contado a partir del día límite que tenía para el retiro, se le rescindirá el contrato respectivo, se le hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta y estará impedido para participar en procedimiento de venta de bienes a los que convoque la UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la UMAE en comento.
4. Si él adjudicatario por causas imputables al mismo, no paga el importe de los bienes dentro del plazo estipulado al efecto, durante la vigencia del contrato, se le rescindirá el contrato respectivo, se le hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta y estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes a los que convoque la UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la UMAE en comento.
5. Si él adjudicatario durante la vigencia del contrato por causas imputables al mismo, no paga el importe de los bienes dentro del plazo estipulado para tal efecto, causará una pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario por cada día de atraso sobre el monto total de lo incumplido; con independencia de que se le rescindirá el contrato haciendo efectiva la garantía de sostenimiento de oferta y estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque el IMSS, durante dos años calendario, a partir de que le sea notificada dicha situación.

#### XII CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

EL Instituto procederá a declarar desierta la Licitación Pública cuando:

1. Ninguna persona acuda a recibir las bases en los días y horarios establecidos.
2. Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
3. Cuando los participantes cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos

#### XIII. DEPÓSITOS DE GARANTÍA

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional por un importe del 10% del valor mínimo para venta, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social,



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAHEPCMSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

la cual será liberada al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones

Cuando los participantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta, al término del acto del fallo.

#### XIV. QUEJAS

Participantes que adviertan actos irregulares durante el presente procedimientos de venta, podrán solicitar la intervención del órgano interno de control del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que éste determine lo conducente y en su caso imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos. la intervención la deben solicitar en la Coordinación de Responsabilidades y Quejas, ubicada en Avenida Revolución, número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía, Álvaro obregón, código postal, 11590, Ciudad de México, con copia al Área de Auditoria de Quejas y de Responsabilidades ubicada en, Av. Yucatán 15, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc, CP. 06700 Ciudad de México, de la UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023

  
**ING. ISAAC GÓMEZ TORRES**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

## ANEXO N° 1

### CÉDULA DE OFERTA (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

Fecha \_\_\_\_\_

**DRA. ROCIO CARDENAS NAVARRETE**  
**DIRECTORA DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI**  
**DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

Yo, Nombre completo del postor, con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, de conformidad con Bases que regulan la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_, por mi propio derecho manifiesto que la partida motivo de mi postura ha sido examinada por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, vengo a ofertar de conformidad con lo siguiente:

Partida número:

Descripción del bien:

Oferta en pesos mexicanos \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ (letra) \_\_\_\_\_), garantizando mi postura con:

I. Cheque certificado número: \_\_\_\_\_

II. Cheque de caja número: \_\_\_\_\_

III. Expedido por: \_\_\_\_\_

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor mínimo de venta

Por otra parte, comunico que para efectos de notificación de cualquier naturaleza, relacionado con el presente evento, será recibida en el domicilio antes citado, además de poner a su disposición el siguiente Correo Electrónico \_\_\_\_\_, así como número de Telefónico: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del participante o representante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

## ANEXO N° 2

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No \_\_\_\_\_

(EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

**DRA. ROCIO CARDENAS NAVARRETE**  
**DIRECTORA DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI**  
**DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Participante: \_\_\_\_\_

Pregunta:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del participante o Representante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

### ANEXO N° 3

MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. \_\_\_\_\_

(EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

Fecha \_\_\_\_\_

**DRA. ROCIO CARDENAS NAVARRETE**  
**DIRECTORA DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI**  
**DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_, que ese Departamento a su cargo llevará en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del participante o Representante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAEHPCMSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

#### ANEXO N° 4

### ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

(EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

Fecha \_\_\_\_\_

**DRA. ROCIO CARDENAS NAVARRETE**  
**DIRECTORA DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI**  
**DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no encontrarme bajo el supuesto del quinto párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, que a la letra dice:

"Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad".

Situación por la cual solicito participar en la licitación pública nacional N°

\_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del participante o Representante



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAEHPCMSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

## ANEXO N° 5

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

Fecha \_\_\_\_\_

**DRA. ROCIO CARDENAS NAVARRETE**  
**DIRECTORA DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI**  
**DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UMAE H. Cardiología CMN Siglo XXI, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la licitación pública nacional N° \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_

4

	Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Prestaciones Médicas Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI	Licitación Pública Nacional No. LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023 PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO ÚTILES (DESECHOS)
---	---	---

## ANEXO N° 6

(EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)  
EJEMPLO DE AJUSTES PORCENTUALES.

Con fundamento por lo dispuesto en el inciso s) del numeral 8.12.2, de la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, el siguiente ejemplo muestra el procedimiento de ajustes porcentuales que deberá aplicarse en el precio de adjudicación y que corresponderá al que resulte de las variaciones entre el que hubiere servido de base para la adjudicación y aquel que se fije por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la lista valores mínimos para desechos de bienes no útiles que generen las dependencias y entidades de la administración pública federal

Artículo "x" licitado en el mes de octubre de 2023, a precio mínimo de la lista de la secretaría de Hacienda y Crédito Público de \$4.7530 el kilogramo, obteniéndose precio de venta en la licitación de \$5.7036 el kilogramo, es decir la variación entre ambos es de un 20%.





Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría  
"Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI

Licitación Pública Nacional  
No. LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023  
PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE  
EQUIPO MEDICO DE RAYOS X Y BIENES NO  
ÚTILES (DESECHOS)

ANEXO 07 (siete)

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

Ciudad de México a 15 de Noviembre de 2023

En la Ciudad de México dentro de las instalaciones de la UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI del IMSS, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, se llevó a cabo la visita a las Instalaciones, en relación a la Licitación Pública Nacional, electrónica número LP-001-UMAEHPCMNSIGLOXXI-2023, para la enajenación por venta de Equipo de Rayos X y Bienes No Útiles (desechos)

1. Objeto: La visita a las Instalaciones de la presente Licitación tiene por objeto que los licitantes conozcan los bienes y el lugar donde se realizarán las maniobras para trasladar los bienes enajenados, así como las características referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar y las implicaciones de carácter técnico y restricciones sanitarias para el cuidado del personal que realizara los servicios
2. Alcance: Derivado de la presente visita a instalaciones, los licitantes aceptan y reconocen que se les permitió el libre acceso a los lugares físicos en los cuales se realizará el servicio, por lo que se deja constancia que en la visita a instalaciones, los licitantes obtuvieron la información técnica necesaria para poder participar en la presente licitación de acuerdo a lo indicado en la convocatoria.

Por Parte de la UMAE HP CMN XXI	
Ing. Gabriel Rolando García Ocegueda Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.	Lic. Laura Selene Hernández Hernández Jefe de Oficina de Servicios Generales.
Por parte del Licitante	
Empresa:	Nombre de la persona que acudió a la visita

Se cierra la presente minuta de vista a las instalaciones siendo las XXXX horas del día 15 de Noviembre de 2023.